

CARTA ABIERTA AL SENADO DE LA REPUBLICA DE CHILE

Santiago, 7 de abril 2008

Sr.
Adolfo Zaldívar
Presidente del Senado

Senadores:
Alberto Espina, Soledad Alvear, Hernán Larraín, José Antonio Gómez,
Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado
Fax: (32) 2504475
PRESENTE

De nuestra consideración,

Hemos tomado conocimiento que la Comisión de Constitución del Senado se encuentra discutiendo, con urgencia, un eventual 'RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL' de Pueblos Indígenas, basado en tres proyectos de reforma presentados por la Presidenta de la República, senadores de la Alianza Por Chile y Diputados de la Concertación (Boletines 5522, 5324 y 4069) respectivamente.

Ante esta situación las organizaciones abajo firmantes señalamos que,

1.- OBJETAMOS EL PROCEDIMIENTO empleado por el Senado de discutir una materia legislativa que nos concierne directamente sin efectuar un proceso de consulta y participación previa de las organizaciones de los pueblos originarios.

Este procedimiento inconsulto le resta toda legitimidad a vuestra discusión sobre reforma constitucional.

Advertimos a los parlamentarios que este procedimiento inconsulto transgrede las disposiciones del Convenio 169 de la OIT, recientemente aprobado por el Congreso. A saber:

Art.6 Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

- a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente.

Les recordamos que esta norma es autoejecutable, y obliga directamente al Congreso. Es debido a esta norma que el Convenio 169 debió ser aprobado con quorum de Ley Orgánica Constitucional.

Les hacemos presente que de acuerdo a la Convención de Viena del Derecho de los Tratados (Artículo 18) el estado tiene la "Obligación de no frustrar el objeto y el fin de un tratado antes de su entrada en vigor. Un Estado deberá abstenerse de actos en virtud de los cuales se frustren el objeto y el fin de un tratado"

Exhortamos al Senado a cumplir de buena fe las obligaciones que establece el Convenio 169 de la OIT recientemente aprobado.

2.- EN RELACION A LOS TRES PROYECTOS EN DISCUSION EXPRESAMOS NUESTRO MÁS CATEGÓRICO RECHAZO a sus contenidos y sus mensajes introductorios, debido a que,

a) Los tres proyectos desconocen nuestros DERECHOS COLECTIVOS como pueblos, - derechos políticos, territoriales, lingüísticos, económicos, sociales y culturales- los cuales ya están establecidos en instrumentos internacionales de derechos humanos, como la *Declaración de Naciones Unidas Sobre Derechos de los Pueblos Indígenas*, los Tratados de Derechos Humanos y el propio Convenio 169.

b) Los tres proyectos desconocen la PREEXISTENCIA de los Pueblos, anteriores a la formación del Estado y de la nación chilena.

c) Los tres proyectos niegan nuestra condición de naciones originarias.

d) Adicionalmente señalamos que el proyecto del ejecutivo hace una afirmación totalitaria al postular que los pueblos indígenas “no constituyen un ente colectivo autónomo entre los individuos y el Estado”. Esa afirmación es inaceptable en una democracia en pleno siglo XXI.

3. EXHORTAMOS AL SENADO A SUSPENDER ESTE IRREGULAR PROCESO, retirar y archivar los tres proyectos de reconocimiento constitucional antes mencionados.

Señalamos que los pueblos indígenas estamos dispuestos a participar en un proceso de diálogo constructivo, para consensuar una reforma constitucional, en condiciones que garanticen nuestra real participación. Una reforma constitucional que reconozca la PREEXISTENCIA de nuestros pueblos, en la que se cautelen nuestros DERECHOS COLECTIVOS - derechos políticos, territoriales, lingüísticos, económicos, sociales y culturales-, reconocidos y amparados por el DERECHO INTERNACIONAL en materia de Derechos Humanos.

Atentamente,

- Organización Mapuche Meli Wixan Mapu
- Consejo Nacional Aymara Mallkus y T´allas
- Asociación Lickan Antai Ckausama
- Comunidad Huilliche Lafkenche Pepiukelen
- Consejo Indígena Urbano de Valparaíso
- Red de Derechos Educativos y Lingüísticos
- Corporación Aymara J´acha Marka Aru
- Centro de las Culturas
- Centro de Políticas Públicas
- Asociación Aymara Inti Marka
- Asociación Cultural Andino Thuquri
- Comunidad de Desarrollo Humano
- Consejo General de Caciques Williche de Chiloé
- Identidad Territorial Lafkenche
- Comunidad Toconao San Pedro de Atacama
- Comunidad Atacameña San Francisco de Chiu Chiu
- Comité de Defensa del Mar
- Asociación de Profesores Wnelfe
- Asociación Meli Rewe
- Wallmapuwen, Partido Mapuche
- Centro de Documentación Mapuche Ñuke Mapu
- Red para la Participación Indígena, Calama
- Comité de Vivienda Indígena Liwun Ruka